



FISCALIA GENERAL DEL  
ESTADO

CONSEJO FISCAL  
PRESIDENTA

Pleno del Consejo Fiscal convocado para el día **30 de abril de 2026** (inicio, 9.30 horas, asistencia opcional presencial/*online*, en sesión de mañana).

Sede Fiscalía General del Estado  
C/ Fortuny 4,  
28010 Madrid

### ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO.** Lectura y aprobación, en su caso, del acta del Pleno de 27 de febrero de 2026.

**SEGUNDO.** E.G. 156/2026. Dación de cuenta de la Unidad Especializada contra la Violencia sobre la Mujer, primer semestre de 2025. Ponente: Excm. Sra. Dña. María Eugenia Prendes Menéndez.

**TERCERO.** E.G. nº 304/2026. Dación de cuenta al Consejo Fiscal sobre la gestión de las convocatorias para la selección de miembros del Ministerio Fiscal como expertos en misiones de cooperación al desarrollo durante el segundo semestre de 2025. Ponente: Excmo. Sr. D. Francisco Jiménez-Villarejo Fernández.

**CUARTO.** E.G. nº 354/2026. Borrador Instrucción XX/2026, de la Fiscalía General del Estado sobre medidas para reforzar la autonomía e imparcialidad de los miembros del Ministerio Fiscal: arts. 23 y 27 EOMF. Ponente: Excmo. Sr. D. Julio Cano Antón.

**QUINTO.** E.G. nº 355/2026. Borrador Instrucción XX+1/2026, de la Fiscalía General del Estado sobre el régimen de comunicaciones del art. 25 EOMF. Ponente: Excmo. Sr. D. Julio Cano Antón.

**SEXTO.** E. G. nº 125/2026. Informe del art. 14.4. j) EOMF del Consejo Fiscal al Anteproyecto de Ley Orgánica de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. Ponente: Excmo. Sr. D. Roberto Valverde Megías.



FISCALIA GENERAL DEL  
ESTADO

CONSEJO FISCAL  
PRESIDENTA

**SÉPTIMO.** E.G. 256/2026. Informe del art. 14.4. j) EOMF del Consejo Fiscal al Anteproyecto de Ley Orgánica de Integridad Pública. Ponente: Excm. Sra. Dña. María Isabel Gómez López.

**OCTAVO.** E.G. nº 274/2026. Informes Consejo Fiscal art. 14.4. c) EOMF relativos al Concurso discrecional por Orden PJC/301/2026, de 25 de marzo, por la que se convocan para su provisión destinos vacantes en la Carrera Fiscal.

**NOVENO.** Convenios de colaboración y comunicación de los viajes al extranjero realizados por miembros del Ministerio Fiscal.

**DÉCIMO.** Ruegos y preguntas.

Madrid, 17 de abril de 2026



Excma. Sra. Dña. Teresa Peramato Martín

Se recuerda a los/as Sres/as. Vocales su deber de guardar secreto de la materia reservada de que tengan conocimiento en el ejercicio de su función en el Consejo, así como de los debates de este. De conformidad con el artículo 17 del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Fiscal, se entiende por materia reservada toda aquella que, por afectar directa y personalmente a un determinado fiscal, no deba ser de general conocimiento y aquella otra que, excepcionalmente, sea declarada como tal por el Fiscal General del Estado.

*“La comunicación de los datos de carácter personal que pudieran figurar en el/los documento/s adjunto/s, no previamente disociados, se realiza en cumplimiento de las funciones legales y estatutarias encomendadas al Ministerio Fiscal y al amparo de la vigente normativa de protección de datos.*

*La referida normativa también es de aplicación al destinatario o destinatarios de esos datos personales, los cuales no podrán ser objeto de tratamiento ulterior con una finalidad distinta a la que ha motivado su actual comunicación. En todo caso deberán adoptarse las medidas necesarias para evitar cualquier tratamiento no autorizado o ilícito.”*